



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, ocho de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	YOLANDA LEYDA VERGARA GIRALDO
Demandada	LITAPEPE S.A.S
Radicado	05 736 31 89 001 2021 00150 00
Providencia	Sustanciación N° 297/119
Decisión	Reconoce personería

Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la parte demandante a la abogada MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ, identificada con la CC. 1.017.223.141, y portadora de la T.P N° 366.533 del C.S.J., a quien le fue sustituido poder por la doctora MARIA ESTEFANY DIAZ TRIANA con T.P N° 362.547 del C.S.J., en los términos del mandato inicialmente a ella conferido.

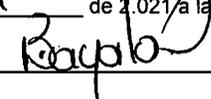
NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 103

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 12 del mes de Octubre de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria